

RESOLUCIÓN N°: 649/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en el Centro Formador Clínica Romagosa de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera N° 2.545/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro Formador Clínica Romagosa, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU y la RESOLUCIÓN N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera Especialización en Cardiología de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en el Centro Formador Clínica Romagosa, se inició en el año 1999.

La especialidad Cardiología representa un área de gran relevancia en el universo de la Medicina, ya que constituye un significativo porcentaje de la Medicina Interna, tanto por población afectada como por la magnitud de los conocimientos existentes y en continua incorporación. Incluye una sustancial cantidad de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alta complejidad, con alto grado de entrenamiento y de habilidades específicas para el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, que representan la principal causa de morbi-mortalidad en la población adulta.

La Clínica Romagosa es una institución fundada hace más de 45 años, y el Servicio de Cardiología está en funcionamiento prácticamente desde su fundación. Es una

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

unidad polivalente, con múltiples especialidades médicas. Pero, si se analizan las cifras de consultas externas, internaciones, número de camas generales y críticas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se aprecia que este establecimiento constituye una unidad con fuerte orientación hacia las enfermedades cardiovasculares (alrededor del 25 al 30% de la actividad de la Clínica se relaciona con esta especialidad).

Está ampliamente aceptado que la Residencia médica constituye el mejor método de formación de posgrado de los profesionales de las ciencias de la salud. Este sistema se basa en el entrenamiento en servicio, supervisado y de complejidad creciente. La Residencia de Cardiología (en la cual está basada la carrera de Especialización) comenzó en 1999. Durante el primer año, los alumnos hacen Clínica Médica, y posteriormente efectúan rotaciones por diferentes áreas de Medicina Interna y por Terapia Intensiva.

Los objetivos de la Especialización se orientan a entrenar egresados con formación en Fisiopatología, Cardiología Clínica y manejo de los recursos diagnósticos y terapéuticos de las enfermedades cardiovasculares. Si bien uno de los objetivos es la adquisición por parte de los alumnos, de “conocimientos en áreas de prevención, promoción y protección de la salud, rehabilitación, epidemiología, bioestadística e informática médica”, algunos de estos aspectos no parecieron muy claros durante la visita al Centro Formador (en especial, rehabilitación cardiovascular).

La Residencia fue acreditada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Córdoba.

En 2000 y en 2001, se efectuaron autoevaluaciones a través de cuestionarios aplicados a los alumnos.

La carrera efectuó un convenio con el Centro de Tomografía Computada del Dr. Ulton, por el cual los alumnos realizan una rotación de 2 meses por Cardiología Nuclear (este convenio reemplaza a uno anterior, con el Hospital Privado de Córdoba).

Además, los alumnos realizan una rotación de 2 meses por el Hospital de Niños de Córdoba, en Cardiología Pediátrica.

La Especialización se financia exclusivamente con fondos propios. Los alumnos deben abonar un arancel a la Facultad de Medicina de Córdoba, correspondiente a la matrícula del Curso Teórico paralelo que deben efectuar durante la carrera. Los principales egresos corresponden a las becas de alumnos, y otros corresponden a la contratación de docentes y la adquisición de material de computación, de enseñanza y de biblioteca. La institución académica provee, además, alimentación y vestimenta. Si se analizan los ingresos y egresos, parece existir un adecuado equilibrio para sustentar el funcionamiento de la carrera.

La carrera no tiene un Comité Académico propio; un Comité de Docencia e Investigación, dependiente de la Dirección de la Clínica, realiza evaluaciones periódicas de la marcha de las diferentes carreras, y efectúa recomendaciones. Está integrado por 4 profesionales de diferentes especialidades clínicas y quirúrgicas que son designados por las autoridades del establecimiento, sobre la base de su experiencia docente y de su compromiso con la Residencia. Pertenecen al cuerpo docente de la Universidad Nacional de Córdoba o de la Universidad Católica.

El Director de la carrera es un cardiólogo con muchos años de experiencia en asistencia de pacientes cardiovasculares, y con especialización particular en Ecocardiografía y Doppler cardíaco, en todas sus modalidades. Además, tiene una larga experiencia docente en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración total de 36 meses de dictado, con un total de 1.500 horas teóricas y 4.948 horas prácticas. Durante el primer año, los alumnos realizan prácticas en Clínica

Médica, efectúan rotaciones por diferentes áreas de la Medicina Interna y por Terapia Intensiva, y reciben clases teóricas sobre temas relacionados.

El plan de estudios abarca las principales áreas y subespecialidades de la Cardiología. La carga horaria de la carrera y la duración de cada una de las actividades curriculares, son adecuadas.

Los contenidos del plan de estudios están de acuerdo con los conocimientos actuales de la medicina cardiovascular. Sin embargo, no se abarca ningún aspecto de la biología molecular y genética, áreas que están adquiriendo cada vez más relevancia y, que en el futuro, cuando estos alumnos deban ejercer su profesión, tendrán un impacto sustancial en la atención de los pacientes. La bibliografía (libros de texto, revistas especializadas y material informático) es la que se utiliza normalmente en los cursos de posgrado de esta naturaleza.

La formación es esencialmente práctica; los alumnos presencian un elevado porcentaje de los procedimientos que se desarrollan en la institución y a medida que progresan en su entrenamiento, los realizan en forma personal, de acuerdo al principio de formación en servicio, con supervisión. En ocasiones los llevan a cabo solos, esto no se considera adecuado, se requiere que se asegure la supervisión docente.

En lo que se refiere a la formación práctica, los alumnos son evaluados al completar cada una de las rotaciones por las diferentes subespecialidades. El método de evaluación consiste en un examen escrito. La evaluación de la formación teórica se lleva a cabo a través de exámenes semestrales, correspondientes al Curso Triannual de la Sociedad Argentina de Cardiología, y obligatorios para aprobar la carrera. Aún no está previsto un examen final globalizador para los alumnos que completen el año próximo la primera promoción egresada de este centro formador.

En síntesis, la carrera cumple con la normativa vigente referida a la organización de carreras de especialización. En general, existe coherencia entre los objetivos y los recursos físicos, instrumentales y humanos disponibles; y hay una buena correspondencia entre el diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudios.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

3. Calidad del proceso de formación

Las tareas docentes se efectúan en su gran mayoría en la Clínica Romagosa. Además, los alumnos realizan rotaciones por Cardiología Nuclear (2 meses) y Cardiología Pediátrica (2 meses) en otras instituciones, debido a que en el Centro Formador no se dispone de los recursos humanos, equipamiento, experiencia o pacientes como para dictar esos temas. Por otra parte, los alumnos cumplen un curso de 3 años, que dicta el Distrito Córdoba de la Sociedad Argentina de Cardiología, con evaluaciones parciales y finales, que son tenidas en cuenta para la promoción.

La carrera cuenta con 12 docentes estables y 1 invitado. La formación académica del cuerpo docente es, en general, adecuada. La mayoría de ellos tiene vinculación con la Universidad Nacional de Córdoba o la Universidad Católica de Córdoba, y se aprecia un adecuado grado de compromiso del cuerpo docente con las tareas asignadas. La integración docente-alumno es suficiente, tanto en las tareas prácticas con pacientes como en ateneos clínicos o bibliográficos.

Los docentes desempeñan tareas asistenciales en la Clínica Romagosa, excepto dos de ellos que trabajan en el Centro de Medicina Nuclear y en el Hospital de Niños. Sus designaciones son efectuadas sobre la base de las necesidades del contenido curricular de la carrera y de la experiencia de cada uno en el área correspondiente.

El número de integrantes del cuerpo académico es suficiente y la relación docente/alumno es óptima. La dedicación horaria y la intensidad de la interacción son adecuadas. Cada área temática está encarada por docentes que son expertos en el tema que dictan.

Durante la visita al Centro Formador se conversó con algunos alumnos, quienes hicieron hincapié en la gran cantidad de pacientes que componen la población asistida por la institución y la correcta realización de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento. Este Centro tiene una orientación preferentemente invasiva en el manejo de los pacientes agudos, con amplia experiencia en procedimientos intervencionistas. Por

ejemplo, los pacientes con infarto agudo de miocardio son tratados, casi en su totalidad, mediante angioplastia directa y casi nunca con trombóticos.

En los cuestionarios aplicados a los alumnos de la carrera, “la queja más frecuente ha sido el exceso de dedicación que el sistema les demanda”.

La carreras comenzó a desarrollarse en 1999 y aún no tiene graduados. En el momento de la presentación contaba con 5 alumnos (ingresan 2 alumnos por año). Uno de ellos renunció por motivos familiares y esa vacante no fue cubierta.

La admisión se efectúa según un criterio de selección que requiere el título de médico expedido por una universidad argentina y ser menor de 35 años. Se consideran, además, el promedio general de la carrera de pregrado y el puntaje obtenido en un examen de respuestas múltiples. Los 6 mejores candidatos son evaluados por el director de la carrera y el cuerpo docente en una entrevista personal. También se verifica el dominio del idioma inglés mediante una entrevista realizada totalmente en esa lengua, y finalmente, se seleccionan 2 candidatos para iniciar la carrera.

La actividad teórica (clases y ateneos) se desarrolla en el aula del Centro formador (con capacidad para 35 personas) y en las instalaciones del Distrito Córdoba de la Sociedad de Cardiología. La lectura de los ECG Holter se realiza en un consultorio particular, fuera del Centro Formador.

Los ámbitos físicos son adecuados, con la excepción del gabinete de Ergometría, que es un espacio bastante reducido donde se efectúan además tareas de secretaría y se elaboran los informes de todos los estudios diagnósticos de la Unidad de Cardiología.

La cantidad y calidad de recursos físicos, estructurales, de equipamiento y el grupo docente, están de acuerdo con los objetivos del posgrado. La relación entre la disponibilidad del equipamiento y el número de alumnos es adecuada, lo que asegura que cada uno de ellos esté en condiciones de presenciar y efectuar personalmente una cantidad adecuada de procedimientos a lo largo de la carrera.

La Unidad no cuenta con Cámara Gamma y, por lo tanto, los estudios de Cardiología Nuclear deben hacerse fuera de la institución. Tampoco existe un programa de Rehabilitación Cardiovascular y Prevención Secundaria estructurado, para los pacientes dados de alta de la Unidad Coronaria, del Laboratorio de Hemodinamia y de Cirugía Cardíaca. Sin embargo, se considera que las facilidades que ofrece esta Unidad Académica respecto de los espacios físicos, estructura edilicia, consultorios, salas de internación, gabinetes para procedimientos complementarios, salas de estudios invasivos, unidad de cuidados coronarios intensivos, unidad de terapia intensiva, biblioteca y auditorio son suficientes para el dictado de esta carrera en la actualidad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Al momento de esta presentación, ninguno de los alumnos había finalizado la carrera. La primera cohorte estaba cursando el último año, y no estaba previsto un examen final que evalúe integralmente la eficiencia de la carrera y el cumplimiento de los objetivos.

Se presentan 5 proyectos de investigación y en todos figuran alumnos de la carrera como coautores, sin embargo sólo uno de ellos fue finalizado, y no fue presentado en congresos o reuniones científicas. En el caso de los restantes, continúan en lento desarrollo o fueron discontinuados según se informó en la visita.

Durante la carrera, los alumnos sólo deben realizar una monografía obligatoria sobre un tema a elección, bajo la supervisión de un tutor que se limita a la búsqueda de bibliografía más o menos actualizada. Los pocos proyectos planteados (pero no concretados) se refieren a Hemodinamia, Ergometría, Eco-Doppler Carotídeo y su correlación con la Inecoronariografía.

La escasez de producción científica parece deberse a la falta de motivación de los alumnos y los docentes en este aspecto. Otra razón podría ser la falta de recursos y financiamiento para encarar proyectos científicos. Sin embargo, el nutrido material de pacientes que se asisten en esta institución permitiría llevar a cabo relevamientos

observacionales que les brindarían a los alumnos un incentivo académico. Otra posibilidad sería diseñar protocolos de investigación racionales, con adecuada metodología.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico de la carrera no se detectaron las debilidades y por lo tanto no se elaboraron planes de mejoramiento que permitan subsanarlas.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Esta carrera se desarrolla en un ámbito estructural adecuado, con personal docente idóneo y equipamiento suficiente. El número de integrantes del cuerpo académico es suficiente y la relación docente/alumno es óptima. La dedicación horaria y la intensidad de la interacción son adecuadas. Cada área temática está encarada por docentes que son expertos en el tema que dictan. Existe correspondencia entre el diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudios, y la implementación del plan de estudios abarca los aspectos más relevantes de la especialidad, tanto desde el punto de vista práctico como teórico. La calidad del proceso de formación resulta adecuada, y se considera que es posible mejorar la carrera con las observaciones apuntadas a lo largo del informe.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Clínica Romagosa, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se promuevan actividades de investigación
- Se conforme un programa Rehabilitación Cardiovascular y Prevención Secundaria estructurado, para los pacientes dados de alta de la Unidad Coronaria, del Laboratorio de Hemodinamia y de Cirugía Cardíaca.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 649 - CONEAU - 04